

## ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2023**, cuyo objeto es: “Adquisición y entrega de ambulancias TAB dotadas en la subregión de Alto Patía y Norte del Cauca y subregión de Macarena - Guaviare, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “...**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual** ...”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

**1. Modificar el numeral 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, la cual quedará así:**

### 2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

[...]

16. Garantizar el servicio correctivo, durante el período de garantía de los equipos biomédicos y ambulancias, junto con la entrega de repuestos en un tiempo no mayor de **diez (10) días** hábiles posteriores al reporte de la falla.

[...]

25. Garantizar la entrega de las ambulancias debidamente matriculadas **con carácter de servicio público y oficial** en el tránsito departamental, con su correspondiente seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) [...].”

**2. Por medio de la presente ADENDA se informa que se ELIMINA la obligación específica No. 20: “Entregar el certificado de conformidad de los equipos y/o pruebas de seguridad”**

**3. En relación con el capítulo III numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA numeral 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA del análisis preliminar, se modifican los indicadores de capacidad financiera requeridos, eliminando los indicadores de Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio, por consiguiente, el numeral quedara de la siguiente forma:**

[...]

### 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

*La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.*

*El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022:*

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o Igual al 80%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$731.273.230
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito ( $\infty$ ), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**NOTA 2:** Cuando el gasto de interés es cero (0), el indicador de Razón de Cobertura de Interés se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito ( $\infty$ ), pero al existir Utilidad Operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal. La anterior circunstancia se aplica siempre y cuando en los estados financieros se registre una utilidad operacional **Mayor a cero (0)**.

**NOTA 3:** Diligenciar el **ANEXO No. 12** denominado “**FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**”, con la información de los estados financieros a 31 de diciembre del 2022, debidamente firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal. En caso de tratarse de proponente plural debe estar firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal.

**NOTA 4:** Cuando la Entidad Ejecutora y/o el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a la solicitud puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

4. En relación con el Anexo No. 12 - “**FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**” se eliminan los indicadores de Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio, por lo anterior, el anexo queda de la siguiente manera:

“[...]”

**FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

**NOTA 1:** Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a corte **31 de diciembre del 2022**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:  
[...].”

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

**5. Modificar el CAPITULO III 3. Requisitos habilitantes en el numeral 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA del Análisis Preliminar, la cual quedará así:**

“[...]

1.El proponente deberá acreditar su experiencia en el (los) código (s) de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, que se relaciona (n) a continuación:

CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE
25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 Vehículos de motor	251017 Vehículos de protección y salvamento
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421321 Ropa blanca del hospital
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421716 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421720 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421721 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421815 Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421816 Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421818 Oxímetros de pulso
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421820 Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421821 Estetoscopio y productos relacionados
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421826 Lámparas o luces de examen médico
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218 Productos de examen y control del paciente	421830 Productos de examen diagnóstico oftálmico
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219 Productos de centro médico	421922 Productos para transporte de paciente
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4227 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	422718 Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4227 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	422720 Suministros de intubación

[...]”.

**6. ACLARAR que el Anexo No. 17 – MATRIZ DE RIESGOS se publicará nuevamente en documento independiente, toda vez que en la apertura del proceso fue publicado incompleto debido a error tecnológico.**

Dado en Bogotá D.C., el doce (12) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**